COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL NO. 00231956 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 002-CENAC-PERSONAL-2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 012-CENACPERSONAL-2024, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y JOHN JAIRO ARIAS OSORIO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72´430.410, EXPEDIDA EN SOLEDAD (ATLÁNTICO), CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL"

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, 29 DE FEBRERO DE 2024**

INTERVIENEN:

Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

JOHN JAIRO ARIAS OSORIO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **72´430.410**, expedida en **Soledad (Atlantico)**
Contratista

SV. GERMAN ISAZA DEL RIO
Supervisor Contrato

ASUNTO:

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 012-CENACPER-2024, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y JOHN JAIRO ARIAS OSORIO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72´430.410, EXPEDIDA EN SOLEDAD (ATLÁNTICO), CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL".

El suscrito **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL,** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **JOHN JAIRO ARIAS OSORIO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **72´430.410**, expedida en **Soledad (Atlantico)** con Tarjeta Profesional No. **4163** del **COLEGIO COLOMBIANO DE ARCHIVISTA**, residente en la **Cra 97C-72-10 sur- Apto 102-Torre10** de la ciudad/municipio **Bogota D.C**, teléfono fijo / celular **3108207994**, de profesión **TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL** con posgrado en **N/A** y con Registro Único Tributario No. **72430410-3,** correo: **jhonari1981@gmail.com**, suscriben la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 012-CENACPERSONAL-2024**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. PROCESO	**002-CENACPERSONAL-2024**
No. DEL CONTRATO	**012-CENACPERSONAL-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE ENERO DE 2024
CDP	**No. CDP:2224** **Fecha expedición:** 11 DE ENERO DE 2024 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: CENAC PERSONAL** **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF
CRP	**NO. 1924** **Fecha expedición**: 18 DE ENERO DE 2024 ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** A A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $15'674.960,00**

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 14-46-101104656 SEGUROS DEL ESTADO S.A **Acta Aprobación Póliza:** 00111358 **Fecha Acta Aprobación:** 19 DE ENERO 2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	19/01/2024
FECHA TERMINO EJECUCIÓN	16/08/2024
MODIFICATORIOS	OMITIDO
PRÓRROGA	OMITIDO
SUSPENSIÓN (En días calendario)	OMITIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($15674960)** así: MEDIANTE **PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2´.239.280,00)** **AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2024318000682173 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2024 ASISTENCIAL C**
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($2'239.280,00)**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($13'435.680,00)**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.Apoyar al Jefe de Gestión Documental de la unidad, en la organización del archivo aplicando la directiva 1016 de 2016.** **2. Verificar y avalar las carpetas maestras de la unidad, observando las normas de archivo, formatos estandarizados y listas de verificación, de acuerdo a la**

	hoja de ruta establecida para cada modalidad contractual. 3. Apoyar y acompañar a los procesos de la unidad, en la aplicación del proceso de gestión documental (procesos, procedimientos, formatos y directivas). 4. Apoyar el proceso de digitalización y escaneo del archivo que compone la unidad. 5. Realizar los trámites correspondientes para facilitar la entrega de los acervos documentales, producto de requerimientos de entidades internas y externas. 6. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Cumplir con las metas y tareas asignadas por el Jefe de Gestión Documental de la unidad, a traves de la rendicion de informes, balances de gestion entre otros, demostrando así los avances en dicha materia. 8. Realizar y gestionar toda la documentación, producto de sus obligaciones, empleando el correcto uso del sistema de gestión documental ORFEO, observando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los documentos de facturación de acuerdo a la normatividad existente. 9. Entregar el informe de las actividades realizadas de acuerdo con el objeto contractual que contengan la descripción detallada de las mismas; este informe debe ser entregado al supervisor del contrato conforme a la periodicidad que este coordine para su respectivo recibo a satisfacción y trámite de pago. 10. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

	3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. Apoyar en capacitaciones de temas en gestión documental al personal de la unidad. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
SUPERVISOR	**SV ISAZA DEL RIO GERMAN C.C. 4´378.188 OFICIAL PRECONTRACTUAL CENAC PERSONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento **No. 00000071** fechada **02 DE ENERO DE 2024**

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

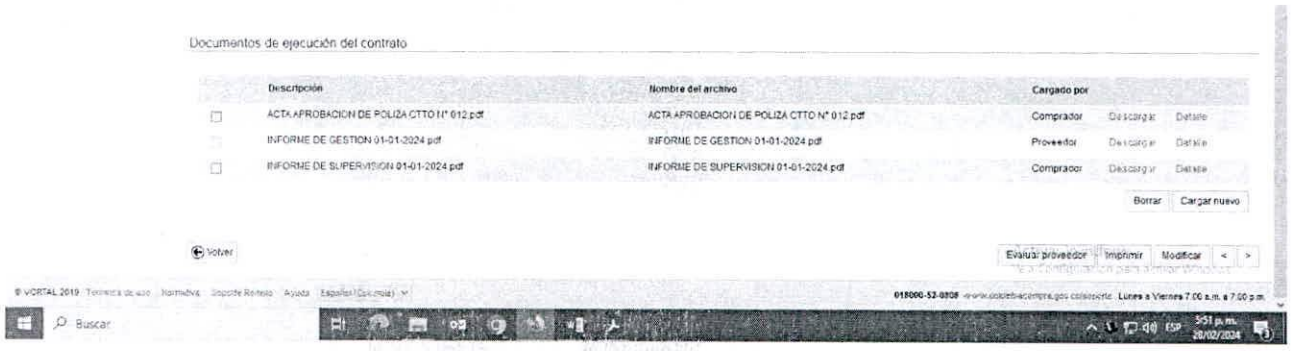
Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		acta de Aprobación No.
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101104656	Cumplimiento del contrato	$1'567.496,00	17/01/2024	30/06/2025	00111358
		Calidad del servicio	$1'567.496,00	17/01/2024	30/06/2025	

I. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✔ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01-FEBRERO 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

NOTA: los informes de supervisión No. 001-correspondiente fueron publicados por el supervisor en SECOPII conforme a lo establecidos en las funciones, anexo pantallazo.

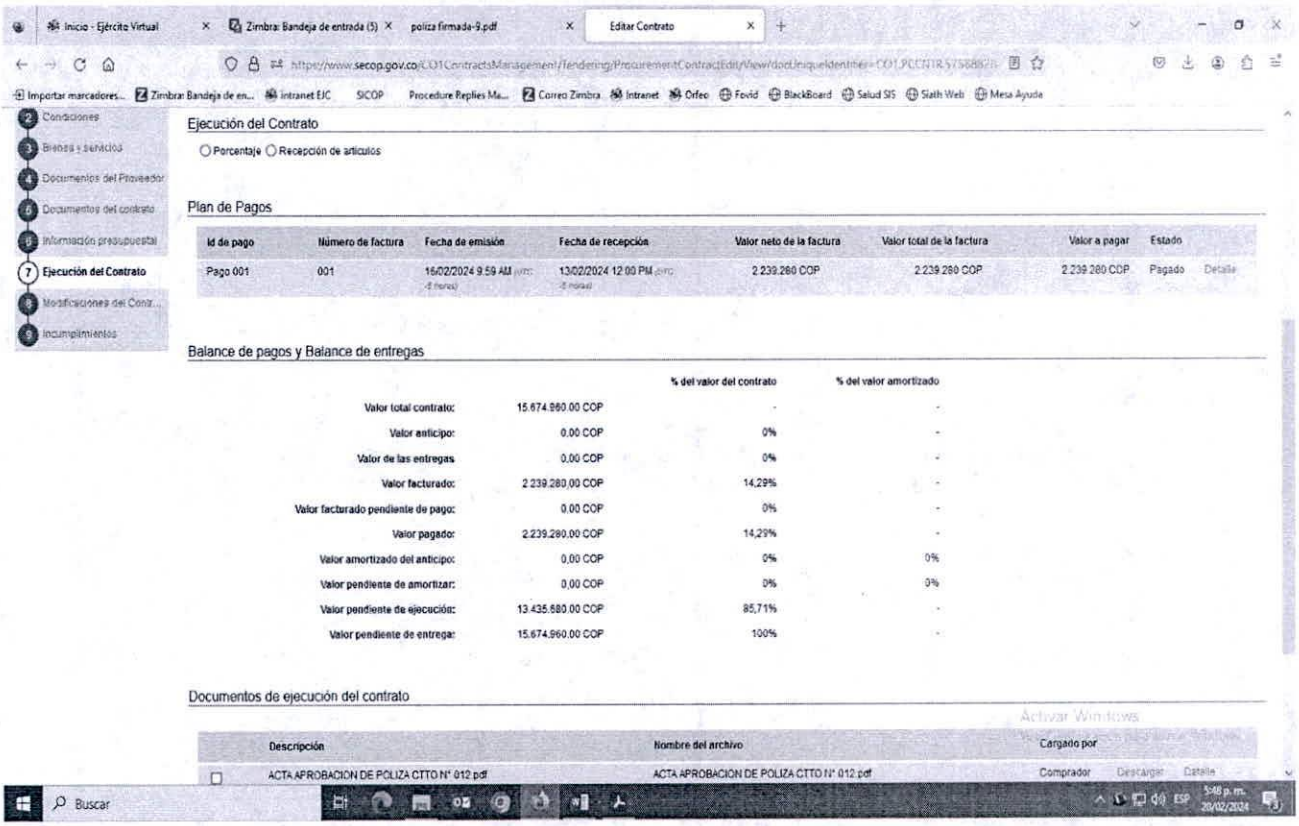


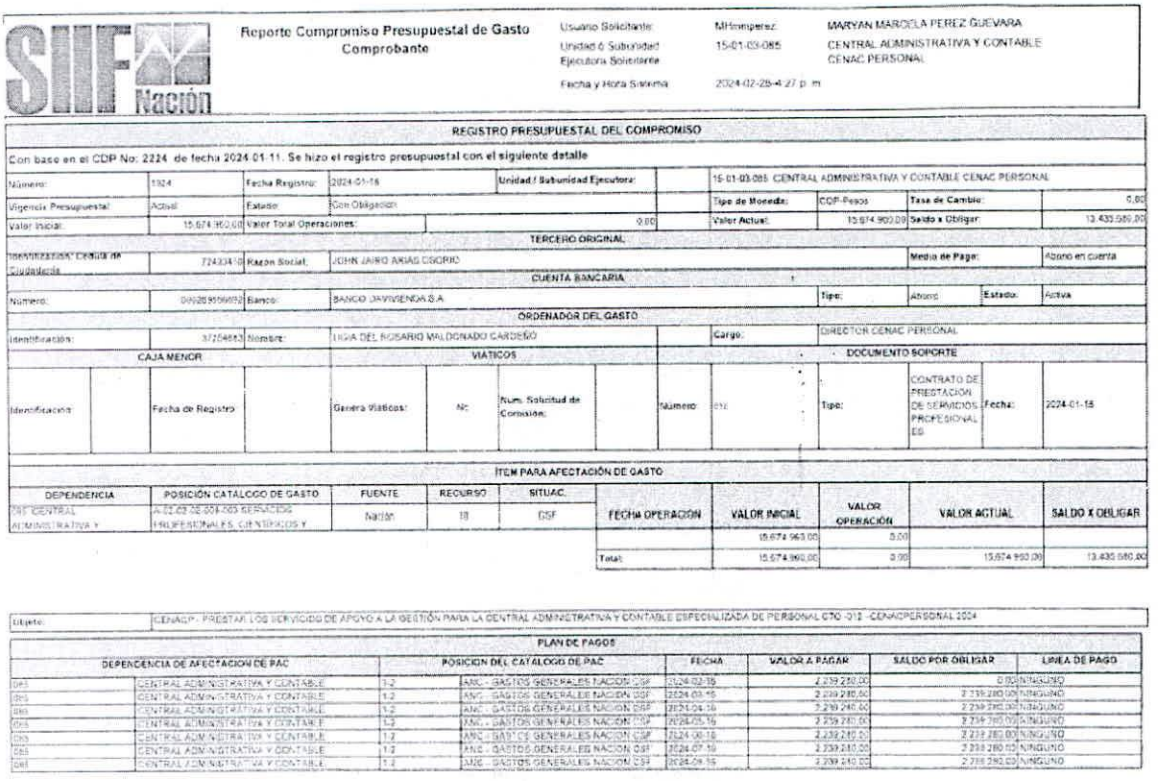
✔ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

OMITIDO

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE		
Valor inicial	$15'674.960,00	
Vr. Adiciones	-	
Vr. Pagado a la fecha		2'239.280,00
Vr. Pendiente por Ejecutado CRP No. 1924		13'435.680,00
SUMAS IGUALES	**$15'674.960,00**	**$15'674.960,00**





SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmperez — MARYAN MARCELA PEREZ GUEVARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-02-28-4:27 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2224 de fecha 2024.01.11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1924	Fecha Registro:	2024-01-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Obligación			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	15.674.963,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	15.674.963,00	Saldo x Obligar:	13.435.680,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación / Cédula de Ciudadanía:	72433418	Razon Social:	JOHN JAIRO ARIAS OSORIO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	045285596972	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	3725453	Nombre:	LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO GARDEÑO	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR			VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	NO	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2024-01-16

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
DIR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-004-005 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF		15.674.963,00	0,00		
					Total:	15.674.963,00	0,00	15.674.963,00	13.435.680,00

Objeto:	(CENACP- PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL C70 -012 -CENACPERSONAL 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
DIR	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	A-02 - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-16	2.239.280,00	0,00	NINGUNO
DIR	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	A-02 - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-16	2.239.280,00	2.239.280,00	NINGUNO
DIR	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	A-02 - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-16	2.239.240,00	2.239.280,00	NINGUNO
DIR	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	A-02 - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-05-16	2.239.240,00	2.239.240,00	NINGUNO
DIR	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	A-02 - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-16	2.239.240,00	2.239.240,00	NINGUNO
DIR	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	A-02 - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-16	2.239.240,00	2.239.240,00	NINGUNO
DIR	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	A-02 - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-16	2.239.240,00	2.239.240,00	NINGUNO

III. CONSTANCIAS OBSERVACIONES

DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **012-CENACPER-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 012-CENACPERSONAL-2024**

IV. CONSIDERACIONES

Que mediante documento de fecha 30 de enero de 2024, la contratista solicitó el aval del supervisor para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. **012-CENACPER-2024**; así: (...) **"debido a que me es imposible continuar con la ejecución del contrato índole personal" (...). (Anexo documento).**

Bogotá, Cundinamarca, 30 de Enero de 2024

Señor
SV ISAZA DEL RIO GERMANALBERTO
Supervisor Contrato No. 012-2024
CARRERA 46 No 20 B 99
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista del contrato No. 012-CENACPER-2024 –, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL" por valor total de (Quince Millones Seiscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta peos M/C) (15.674.960) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta 16 de Agosto de 2024,, me permito solicitar su aval para realizar terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral de referencia, en consideración **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO:** El presente contrato podrá darse terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.

Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual índole personal

Atentamente,

PS JOHN JAIRO ARIAS OSORIO
72430410
3108207994
jhonari1981@gmail.com

Que mediante Radicado No. 2024179004850383 de fecha 26 de febrero de 2024 el señor SV. GERMAN ALBERTO ISAZA DEL RIO en su condición se supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 012-CENACPER-2024**, en respuesta a la solicitud del contratista con respeto a la cesión o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato la cita con fecha 27 de febrero de 2024 con el fin de concertar soluciones y tomar decisiones acorde a la normatividad vigente. (Anexo escáner)

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024179004850383**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -29.25

BOGOTÁ D.C. 26 de febrero del 2024

Señor
JOHN JAIRO ARIAS OSORIO
Prestador de Servicio Contrato No. 012-CENACPER-2024
Carrera 46 N° 20B - 99
Bogotá D. C

Asunto: Citación reunión terminación anticipada y liquidación bilateral

En referencia al oficio de fecha 30 de enero de 2024, donde solicita terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024, cuyo objeto contractual es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL", me permito informar que nos reuniremos con la Gerente del proyecto el día 27 de febrero de 2024 a las 10: 00 AM en curso, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

SV. GERMAN ALBERTO ISAZA DEL RIO
Supervisor Contrato No. 012-CENACPER-2024

Que conforme consta en el acta de reunión No. 2024179002281556 de fecha 27 de febrero de 2024 se llevó a cabo dicha reunión donde asistieron el Gerente del Proyecto, el supervisor del contrato y el contratista. Que como consta en el acta se trataron por todos los medios de conseguir una persona que cumpliera con la categoría y nivel del contrato inicial y que debido a la imposibilidad de hallar a alguien se determinó que lo procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del Contrato. Conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Sexta **TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO,** (Anexo copia acta)

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	Pág. 1 de 4 **Código:** FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 8 **Fecha de emisión:** 2021-01-29

Acta N°.	2024179002281556	**Fecha**	27 de febrero del 2024
		Lugar	
Asunto	Reunión acuerdo cesión de contrato y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral.		
Hora inicio	10:00	**Hora finalización**	10:30
Participantes	TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA - Gerente Proyecto SV. GERMAN ISAZA - Supervisor PS. JOHN JAIRO ARIAS OSORIO – Contratista		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Saludo
2. Análisis situación Contrato de Prestación Servicios de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024
3. Cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024
4. Terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024
5. Conclusiones

Desarrollo:

La presente reunión se hace con la finalidad de determinar los criterios y acordar entre las partes la cesión del Contrato No. 012-CENACPER-2024, de no ser posible la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral conforme a lo estipulado en articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano y el Plan No. 00032565 que emite el comando del ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejercito Nacional:

En concordancia a lo estipulado el articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano **"el contrato es ley para las partes"**; así pues, que de acuerdo con lo anterior las partes tienen la capacidad para comprometerse y obligarse; de igual forma tiene la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones acordadas mutuamente. En el caso de la **Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del Contrato No. 012-CENACPER-2024**. Si bien es cierto es de común acuerdo entre las partes. Estas decisiones no deben afectar bajo ninguna circunstancia los intereses generales y en su defecto los fines del Estado y por supuesto la prestación de servicios públicos; por tanto, dicha terminación debe ser motiva y debe tenerse en cuenta en el acto administrativo que manifieste la voluntad de las partes de la terminación bilateral del contrato los siguientes puntos:

1. Que mediante comunicación escrita del día 30 de enero de 2024, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión del contrato y/o terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato No. **012-CENACPER-2024**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"Lo anterior debido a asuntos de índole familiar y personal, los cuales me impiden continuar con el normal desempeño de mis obligaciones dentro del contrato en referencia para el cumplimiento del objeto contractual"

"Finalmente solicito AVALAR la solicitud de cesión y/o terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

2. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del **Contrato No. 012-CENACPER-2024**, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato por mutuo acuerdo y liquidación del **Contrato No. 012-CENACPER-2024** no es causal de paralización de los servicios a cargo del CENAC DE PERSONAL y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil categoría y experiencia requerida para tal fin.

 Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil en educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la CENAC DE PERSONAL.

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación Bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

Actividades a realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha de entrega**
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

Convocatoria próxima reunión: OMITIDO

SV. GERMAN ALBERTO ISAZA
Secretario de la Reunión

TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
Gerente de Proyecto
Quien preside la reunión



Que mediante RADICADO No. 2024179004852283 de fecha 28 de febrero de 2024 el señor **SV. GERMAN ALBERTO ISAZA DE LOS RIOS** en su calidad de supervisor emite concepto de viabilidad de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 012-CENACPER-2024.** Afirmando que pese a los esfuerzos realizados fue imposible de hallar a alguien que cumpliera el perfil profesional y categoría establecido en el contrato principal y que por tanto lo más procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato; así mismo lo anterior en concordancia con los presupuestos de la **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA- TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** del contrato. (Anexo concepto)

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024179004852283**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -29.25

BOGOTÁ D.C. 28 de febrero del 2024

Señor Teniente Coronel
JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 N° 20B - 99
Bogotá D. C

Asunto: Viabilidad y solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024 nombrado mediante Resolución No. 00000071 fechada 02 DE ENERO DE 2024 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de viabilidad para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante documento de fecha 30 de enero de 2024 el señor(ra) PS. JOHN JAIRO ARIAS OSORIO, identificado (a) con cedula No. 72.430.410 solicita el aval del supervisor para la cesión y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024 manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual índole personal"

"Finalmente solicito AVALAR la solicitud de cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024, se pactó la terminación anticipada por mutuo

2. acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada. En este caso las partes decidimos realizar

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejecito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Al contestar cite este número

Radicado N° 20241790048522283 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -29.25

la terminación de forma inmediata, lo anterior en concordancia con la facultad que poseen las partes en lo referente a la modificación de lo acordado mediante en el negocio jurídico sin que estos casos impliquen la modificación parcial o total de la naturaleza misma del proceso

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal militar y de planta que tiene la "CENACPERSONAL"

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la "CENACPERSONAL".

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024, no es causal de paralización de los servicios a cargo del Departamento de Planeación y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin, por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

7. De igual manera me permito certificar que la contratista PS. JOHN JAIRO ARIAS OSORIO, identificado (a) con cedula No. 72.430.410, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual hasta la fecha

PÚBLICA

Al contestar cite este número

Radicado N° 20241790048522283 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -29.25

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$15'674.960,00	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP No. 1924		$2'239.280,00
3	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		$13'435.680,00
	VALORES TOTALES	**$15'674.960,00**	**$15'674.960,00**

Atentamente,

SV. GERMAN ALBERTO ISAZA DEL RIO
Supervisor Contrato No. 012-CENACPER-2024

ANEXO
01 Solicitud contratista terminación anticipada - liquidación bilateral Contrato No.
01 Citación reunión al contratista Contrato No.
01 Acta de reunión contratista Contrato No.
01 Viabilidad terminación anticipada y liquidación bilateral Contrato No.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE MUTUO ACUERDO el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 012-CENACPER-2024**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y **JOHN JAIRO ARIAS OSORIO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **72´430.410**, expedida en **Soledad (Atlantico)**

SEGUNDO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 012-CENACPER-2024** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** y **JOHN JAIRO ARIAS OSORIO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **72´430.410**, expedida en **Soledad (Atlantico)**, como consecuencia de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo.

TERCERO: LIBÉRESE del Registro Presupuestal de Compromiso No. 1924 de fecha 18 de enero de 2024- **Rubro Presupuestal A-02-02-02008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y CIENTÍFICOS - REC-10 CSF** por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE -** correspondientes al valor no causado ni ejecutado **POR EL CONTRATISTA**.

CUARTO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 012-CENACPER-2024** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

TC. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

JOHN JAIRO ARIAS OSORIO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **72´430.410,** expedida en **Soledad (Atlántico)**
Contratista

SV. GERMAN ALBERTO ISAZA DE LOS RIOS
Supervisor Contrato

Elaboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	CT. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Precontractual CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo